



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 50

Lunes 2 de Marzo de 1942

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Como ampliación a la circular publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 27 de Febrero próximo pasado, y con el fin de cumplir determinado servicio que ha sido interesado de este Gobierno civil, al comunicar al mismo los señores Alcaldes los datos a que aquélla se refiere, relativos a la situación de las Secretarías de los Ayuntamientos, lo harán consignando, además:

1.º Si la Secretaría, desempeñada interinamente, lo está por funcionario que pertenezca al Cuerpo de Secretarios de Administración Local y si al mismo tiempo se encuentra al frente de otra Secretaría, en propiedad o interinamente, con expresión de cuál sea.

2.º Si concurre la condición de combatiente en la persona que, desempeñando interinamente la Secretaría, no pertenezca al Cuerpo de Secretarios.

Valladolid, 2 de Marzo de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

600

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiéndose presentado la epizootia denominada rabia en el ganado existente en el término municipal de Tordesillas, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 (*Gaceta* del 3 de Octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad; señalándose como zona sospechosa el casco de la población; como zona infecta, todo el término municipal, y zona de inmunización la que determine el Servicio municipal Veterinario.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son: denuncia de la enfermedad, y las que deben ponerse en práctica las consignadas en el capítulo XXXII del vigente reglamento de Epizootias.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 23 de Febrero de 1942.—El Gobernador civil, José Porres y Porres.

593

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Comisión Gestora

*Diligencia.*—La extiendo yo, el Secretario accidental, para hacer constar que hoy día de la fecha no celebró su sesión ordinaria correspondiente la Excelentísima Comisión Gestora, por falta de número de señores Diputados, habiendo asistido don Saturnino Rivera Manescau y don Francisco Fuentes Carnicer.

Valladolid, 30 de Enero de 1942.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 6 de Febrero de 1942.

Presidió el señor Rodríguez F. Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Rodríguez Monsalve y los Diputados Gestores señores Rivera Manescau, Fuentes Carnicer, Martín Sanz y de Castro García; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario accidental, el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 del mes de Enero; y los días 2, 3, 4 y 5 del actual mes; en la Residencia, una salida el día 4 del corriente mes.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de María Diéguez y Alejandra Constanza Díez, y reclamar los documentos nece-

sarios para completar los expedientes; María Luisa Cabezudo, Angela Garrido e Irene Cabezudo, reingresadas; Eufemiano Maroto, reingresado procedente del Hospital, y que se una a sus antecedentes; Marta Cabrero, como pensionista de segunda; Carmen del Palacio, como pensionista de tercera, y Severino Alvarez, por orden de la Diputación de León, y comunicar los tres últimos a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los oportunos efectos.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio, Trinidad Méndez y Angel García, y que se unan estas bajas a sus antecedentes; Teodoro Berruego, Primitiva Guinda, Floripe Arroyo, pensionista de primera; Eugenio Rodríguez, pensionista de segunda; Eloy Giménez, que estaba recluso por cuenta de la Diputación de Avila; y Juana Alonso, que lo estaba por la de Madrid, y comunicar las cuatro últimas a los señores Interventor y Director administrativo a sus efectos.

Devolver a don Teófilo Hortelano, el importe de las estancias satisfechas y no causadas en el Manicomio por el enfermo Vicente Hortelano, que fué dado de alta provisional durante el mes de Noviembre sin causar estancias en el mismo.

El pase a mejorado de 4.ª clase del recluso en el Manicomio, en concepto de pobre, Antonio Cantarino, según solicita su padre don Víctor Cantarino, accediendo también a que satisfaga el importe de la mejora por meses adelantados en vez de por trimestres.

Entregar a Nazaria Gutiérrez su hija Leonor San José, asilada en la Residencia provincial, accediendo a su petición.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director de la Residencia provincial en la que da cuenta de que el día 27 de Enero último se evadió la acogida María del Pilar Bartolomé, de cuyo hecho se ha dado cuenta a la Comisaría de Vigilancia por haber resultado infructuosas las diligencias practicadas por la Dirección del Establecimiento.

Quedar enterada de una comunicación del señor Director de la Residencia, manifestando que el estudiante acogido en

dicho Establecimiento, Emilio Martín, ha sido entregado a su familia a causa de su conducta e inclinaciones.

Quedar enterada de un comunicado del señor Director de la Residencia, en el que participa que según manifestaciones del señor Jefe de Servicios de la Inclusa, se están cubriendo las fichas epidemiológicas que fueron interesadas en oficio del 15 de Enero último; y que se pregunte porqué no se cubrieron cuando se comunicó el acuerdo.

Hacer constar en acta el sentimiento unánime de la Corporación por el fallecimiento de la Hija de la Caridad del Hospital provincial, Sor Isidra Mariana, y expresar su admiración por el heroico acto del ofrecimiento de su vida.

Quedar enterada de una Orden del Ministerio de Educación Nacional, fecha 13 de Enero del corriente año, en la cual se hace referencia al Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Enero de 1941, sobre la coordinación de los Servicios Sanitarios y Asistenciales de otras Corporaciones oficiales con los de la Facultad de Medicina, disponiendo en aquella Orden que el Manicomio, dependiente de la Diputación, Hospital de Esgueva y Gota de Leche, organización ésta dependiente del Ayuntamiento de Valladolid pasen a depender, con carácter definitivo de la Facultad de Medicina de esta capital, a efectos de asistencia médica y utilización en la enseñanza de la indicada Facultad.

Quedar enterada de un oficio del ilustrísimo señor Director General de Enseñanza Superior y Media, en la que traslada la resolución del excelentísimo señor Ministro de Educación Nacional, disponiendo que el Manicomio provincial de Valladolid, dependiente de la Diputación, Hospital de Esgueva y Gota de leche (dependiente del Ayuntamiento), pasen a depender, con carácter definitivo, de la Facultad de Medicina de la Universidad de esta capital, a efectos de asistencia médica y utilización en la enseñanza de la indicada Facultad; quedando exceptuada la enfermería de aislamiento de tuberculosos, por depender del Patronato Nacional Antituberculoso y carecer de Profesor Tisiólogo, encargado de esta especialidad.

Dar cuenta al Excelentísimo señor Rector de la Universidad, rogando que informe a la Diputación qué Profesores clínicos se han de encargar de la asistencia médica del Manicomio, de una comunicación del señor Decano de la Facultad de Medicina, en la que interesa que se le indique día y hora en la que la Facultad de Medicina podrá posesionarse de dicho Centro, a efectos de asistencia médica y utilización en la enseñanza, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 13 de Enero último.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, fecha 30 de Enero último, por el que a causa de no haber concurrido número suficiente de señores Diputados Gestores, y teniendo en cuenta la necesidad de resolver el concurso anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 27 del corriente, con el fin de adquirir víveres y efectos para los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el mes de Febrero, examinados los pliegos y muestras fueron hechas las adjudicaciones en la forma que en el expediente se relacionan; disponiendo también autorizar a los señores Direc-

tores para que por intervención de las señoras Superiores y Diputados Delegados de los Establecimientos adquiridos del mercado los artículos y víveres que en el mismo expediente se indican.

Quedar enterada de un oficio del Excelentísimo señor Gobernador civil, en el que traslada otro del Excelentísimo señor Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, quien transcribe, a su vez, la resolución dictada por el Ministerio citado, en la consulta formulada por la Excelentísima Diputación provincial de Logroño que solicitó aclaración respecto de si las Corporaciones provinciales están obligadas a no cubrir los gastos de mobiliario y su entretenimiento y del ajuar de la casa de los Gobernadores civiles; y que para que en todo momento pueda tener la debida eficacia la disposición comunicada, debe procederse al inventario para que conste todo cuanto en la actualidad existe; y se designa, como Diputado a los efectos que se indican en la Orden dicha, a don Francisco Fuentes.

Aceptar, con sentimiento, la determinación de don Dionisio J. Negueruela, Secretario de esta Diputación y Jefe de Servicios Coordinados de Identificación, quien remite una comunicación y la Memoria de referido Servicio durante el año 1941 y notas a la misma, e interesa que en atención a las consideraciones que en dicha Memoria expone, se le releve del encargo que por las Diputaciones provinciales españolas le fué conferido en Burgos el 29 de Agosto de 1939, ratificado por la Diputación de Valladolid en 7 de Febrero de 1941, ya que, dice, que las circunstancias han demostrado la imposibilidad de desenvolver el proyecto por los cauces del éxito, agradeciendo, finalmente, las atenciones que le han sido dispensadas; y felicitar al señor Negueruela, tanto por la labor realizada cuanto por la actitud digna que adopta.

Mostrar conformidad, y ofrecer el apoyo de esta Corporación, toda vez que se comparte su criterio, en una comunicación de la Diputación de Palencia, en la que expone que ha sido requerida para elevar la fianza que tiene constituida para responder del servicio de Recaudación de Contribuciones que realiza desde el año 1929, y que este mismo hecho supone que ha de producirse con respecto a la Diputación de Valladolid por hallarse en las mismas circunstancias, y que teniendo en cuenta las dificultades con que en estos momentos se encuentran las haciendas provinciales, ha pensado lo ventajoso que resultaría para todas las Diputaciones conseguir del Gobierno una declaración terminante, que confirmando la peculiar manera de resolverse esta cuestión en el artículo 112 del Estatuto provincial, permita a las Diputaciones, no sólo librarse del esfuerzo que supone allegar recursos con que ampliar sus fianzas ya constituidas, sino rescatar éstas en beneficio de las disponibilidades de los Erarios provinciales, exponiendo estas ideas a las demás Diputaciones interesadas para que la comuniquen su opinión sobre el caso citado, con vistas a realizar una gestión de conjunto, cerca del Poder Público.

Aceptar dos ejemplares del libro «Romancero de la guerra», del que es autor don Esteban Calle y que envía como donativo para los servicios de la Bibliote-

ca provincial; y expresar al donante el agradecimiento de la Corporación.

Aprobar la 3.<sup>a</sup> relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de la capital, correspondiente al período voluntario de 1941, que importa 15.479,38 pesetas; la 2.<sup>a</sup>, correspondiente a los pueblos, del mismo período y año e importa 1.506,14 pesetas; y la 3.<sup>a</sup>, también de los pueblos, igual período y año, e importa 357,51 pesetas; y que pasen todas a Intervención á sus efectos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente, por el que, dispuso la prórroga por una sola vez, hasta el 31 de Enero último, del período voluntario de recaudación de cédulas personales en la capital.

Autorizar ampliamente al señor Presidente, incluso para designar la persona que haya de desempeñar la recaudación; vista una comunicación del señor Jefe del Negociado de Cédulas personales, en la que participa que el día 12 de Enero último se comunicó a don Agustín Marqués el acuerdo de la Comisión Gestora por el que se le designó para el cargo de Recaudador de cédulas personales de la 2.<sup>a</sup> zona de la capital (pueblos) y que a pesar de los días transcurridos no ha comunicado su aceptación ni se ha hecho cargo de las cédulas para realizar la cobranza, a pesar de haberse indicado en la comunicación que ésta daría comienzo el día 15 de Enero.

Estimar las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las clasificaciones de cédulas personales del ejercicio de 1941, por los contribuyentes de los pueblos de esta provincia, incluidos en la relación que comienza con doña Cecilia Conde, de Cigales, y termina con don Enrique Muela, de Medina del Campo; que se anulen las cédulas extendidas y se libren otras de las tarifas y clases que el Negociado indica en sus informes.

Estimar las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las clasificaciones de cédulas personales del ejercicio de 1941, por los contribuyentes de los pueblos de esta provincia incluidos en la relación que comienza con don Gonzalo Alvarez, de Ventosa de la Cuesta, y termina con doña Pilar Sarmiento, de Pedrosa del Rey; que se anulen las cédulas que se les extendió y se libren otras de las tarifas y clases que el Negociado propone en sus respectivos informes.

Desestimar, por las razones que el Negociado aduce en sus informes, las reclamaciones formuladas dentro del plazo legal contra las clasificaciones de cédulas personales del Ejercicio de 1941 por don Fermín Cermeño e Hipólito García, de Lomoviejo; y don Teodomiro Bernardo, de Villafrechós.

Estimar, en la forma que el Negociado propone, las reclamaciones formuladas dentro del período voluntario de recaudación de cédulas personales y fuera del plazo legal, para reclamar por los contribuyentes de la capital, incluidos en las dos relaciones que aquél eleva, la primera de las cuales comienza con don Timoteo Ortiz y termina con don Zacarías Las Heras; y la segunda, comienza con don Saturnino Velasco y termina con doña Nicasia Adán, respecto de cuyos reclamantes han cambiado las circunstancias contributivas después del período de exposición de padrones y están comprendidos en el artículo sexto de la Instrucción de Cédulas personales, se-

gun los justificantes que han presentado, asignándoles las cédulas que el Negociado indica en vez de las que tenían.

Asignar a don Emilio Calvo, cédula de la tarifa 3.<sup>a</sup>, clase 4.<sup>a</sup>, y a su esposa cédula especial de cónyuge, de conformidad con lo propuesto por la Comisión de Cédulas personales.

Manifestar a don Basilio Cernuda y don Clemente Domínguez, visto el informe del Letrado provincial, en las reclamaciones contra sus cédulas personales, que una vez que justifiquen en tiempo y forma el título de padres de familias numerosas que alegan, mediante el procedimiento que establece la Ley de 1 de Agosto de 1941 y su Reglamento de 16 de Octubre, se podrá acceder a lo que solicitan, siempre que esta justificación la presenten antes del último día del período de recaudación voluntaria.

Conceder cédula de la 16 clase, tarifa 1.<sup>a</sup>, al obrero don Luis González Almaraz, a don Andrés Fadrique, chófer, y a don Justo Medrano, funcionario, por ser padres de familia numerosa.

Desestimar la petición de don Teodoro San José, que solicita la concesión de cédula de familia numerosa.

Desestimar la petición de don Fernando del Paso, que solicita la revisión de la base contributiva de su cédula personal por haber sido baja en la Contribución industrial.

Quedar enterada de una comunicación del señor Villacián, Decano de Cuerpo de la Beneficiencia Provincial, en la que manifiesta, que en cumplimiento de acuerdo de la Comisión, ha asistido, como Delegado de la Diputación, al Congreso Nacional de Neurología y Psiquiatría, celebrado en Barcelona en los días 12, 13 y 14 del pasado mes, participando al propio tiempo que el referido Congreso ha constituido un éxito, tanto por el número de Congresistas y de comunicaciones presentadas, como por la importancia de las ponencias que se han discutido, así como por el entusiasmo y afán de trabajo revelado por las nuevas y recientes promociones de especialistas en esta rama de la Medicina, que han puesto a tono y a la altura debida el nombre de nuestra Patria en esta ciencia del saber, congratulándose en manifestar además el honor que se le confirió en atención a la representación que ostentaba, de presidir una de las sesiones del Congreso y el sinnúmero de atenciones de que ha sido objeto por parte de los señores Presidente y Secretario, Doctores López Ibor y Sarró, respectivamente, así como del personal facultativo de los Establecimientos de la especialidad visitados; y que conste en acta la satisfacción de la Corporación por los estudios del señor Villacián y atenciones de que fué objeto, honrando así a esta Diputación.

Que pase al expediente de su razón, una carta de doña Isabel Pons, viuda del funcionario que fué de esta Corporación, don Jesús García Añábarro, en la que se compromete a cancelar en plazos sucesivos el descubierto que con esta Corporación tenía su esposo, por tener pendiente un anticipo; y facultar al señor Presidente para que determine la forma en que ha de reintegrarse la Diputación del anticipo concedido.

Designar alumno interno provincial con carácter interino, a don José Brel Arrieta, visto el informe del S. E. U.

Que pase a informe del Negociado de Personal, una instancia de don Nicolás Castellanos, del cuerpo de aspirantes, en la que solicita se le asigne el sueldo de oficial segundo por venir desempeñando el Negociado de Registro General y tener esta categoría el encargado del mismo.

Que pase a informe del Negociado de Personal una instancia de don Juan Gutiérrez Busnadiago, del Cuerpo de Aspirantes, en la que solicita que se le equipare a sus compañeros de referido Cuerpo, ya que unos disfrutaban el sueldo de Oficiales y otros de Auxiliares.

Conceder un mes de prórroga en la licencia que tiene concedida por enfermedad, al Practicante don Félix Romo, que comenzará a contarse a partir del día 28 de Enero pasado.

Conceder licencia con sueldo por enfermedad al enfermero interino del Manicomio, don Telesforo Polo, hasta el día 7 del actual, en que según el dictamen facultativo se hallará en condiciones de prestar servicios, y considerar como licencia, sin sueldo, los días que excedan de esta fecha sin reintegrarse al servicio si no justifica la necesidad de su prolongación.

Conceder veinte días de licencia con sueldo al vigilante interino del Manicomio don Pedro Recio, por hallarse enfermo, que comenzará a contarse a partir del 23 del pasado mes.

Conceder el subsidio familiar al Capataz de carreteras, don Marcelino Méndez, a partir del 27 de Noviembre en que nació su derecho, considerarle incluido en el número 1, de la escala del artículo 16 del Reglamento de 20 de Octubre de 1938.

Incluir en la nómina del subsidio familiar de don Domiciano Martínez, Médico de la Residencia provincial, a su hijo José Luis Martínez, a partir del día 31 de Enero último.

Que se dé cuenta al Instituto Nacional de Previsión, a reserva de enviarle los documentos precisos, y al señor Delegado de Trabajo, del accidente ocurrido al Caminero auxiliar don Hipólito Velasco, que trabajando por cuenta de la Diputación en la carretera de San Miguel del Arroyo a Cogeces, ha padecido un accidente del trabajo produciéndole una úlcera en un ojo al extraerle un cuerpo extraño, según manifiesta el señor Médico de San Miguel del Arroyo que se halla asistiendo al accidentado; que se reclamen del interesado los antecedentes necesarios para formalizar el expediente; y que el Médico de la localidad del accidentado le preste por cuenta de esta Diputación la asistencia facultativa, y que se le suministren los medicamentos necesarios.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que en atención a las necesidades en el Hospital provincial se dispuso que pasaran a prestar servicio al Hospital con el carácter de temporeros los empleados en el Manicomio don Teófilo González, don Antonio Calles, don Virgilio Rodríguez y don José Mariana Bernal.

Quedar enterada de que el enfermero de plantilla don Máximo San José, procedente del Hospital, comenzó a prestar servicios el primero de los corrientes en el Manicomio.

Quedar enterada de que el enfermero eventual del Manicomio, don David Ba-

rajas, que tenía licencia por enfermedad, se ha presentado al servicio el primero de los corrientes, ha vuelto a faltar el día 2 por encontrarse enfermo y ha reanudado sus servicios con fecha 3.

Trasladar al Ayuntamiento de Robladillo el informe del señor Ingeniero en instancia del Alcalde de dicho pueblo, en la que manifiesta que el camino vecinal de dicho pueblo al de Geria se halla en tan malas condiciones que se hace imposible su tránsito, pues sus cunetas se encuentran encenagadas y solicita por tanto el arreglo del mismo y de la alcantarilla; haciéndose constar en el informe del señor Ingeniero la necesidad de reparar dicho camino, a cuyo efecto remitirá a la Comisión el correspondiente proyecto de reparación, y que en cuanto a lo alcantarilla fué reparada en fecha reciente y esta en buenas condiciones; e indicar al técnico que urgentísimamente presente a la Comisión el correspondiente proyecto con presupuesto.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de recursos provinciales, presentando un estado demostrativo de la gestión realizada en el año 1941 por Recaudadores del arbitrio provincial de Saltos de agua radicantes en esta provincia, cuya gestión se resume en dicho informe.

Aprobar y mostrar conformidad en un informe de Intervención en la cuenta rendida por el Recaudador del impuesto de cédulas personales de la única zona de la capital, correspondiente al período ejecutivo de 1939.

Aprobar y mostrar conformidad en un informe de Intervención emitido en la cuenta que rinde el Recaudador del impuesto de cédulas personales de la 1.<sup>a</sup> zona de la capital, correspondiente al período ejecutivo de 1947.

Aprobar y mostrar conformidad en un informe emitido por Intervención en la cuenta rendida por el Recaudador del impuesto de cédulas personales de la 2.<sup>a</sup> zona de la capital, correspondiente al período ejecutivo de 1940; proponiendo la aprobación de la cuenta y la devolución de la fianza que tiene constituida el que fué Recaudador de esta zona don Emilio Duvá, toda vez que se han cumplido las obligaciones derivadas del contrato y no existe reclamación alguna.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» la cuenta correspondiente al cuarto trimestre de 1941, rendida por el señor Depositario, referente a operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja durante dicho período.

Quedar enterada del movimiento de fondos habido el día 5 del actual, que arroja un total de existencias de pesetas 5.546.008,76.

Aprobar el balance de comprobación y saldos en 31 de Diciembre y que se publique en el «Boletín Oficial».

Aprobar el balance de comprobación y saldos del servicio de Contribuciones en 31 de Diciembre pasado.

La enajenación por medio del Corredor de Comercio de los títulos de las series que se indican por los señores Interventor y Depositario para realizar las operaciones conducentes a desbloquear la cuenta que en tal concepto existe en el Banco Castellano por cuantía de 14.592 pesetas, siendo el valor nominal de dichos títulos de 14.500 pesetas.

Aprobar por unanimidad, prestando conformidad con todos sus extremos, una Moción del señor Presidente en la

que informa de las gestiones llevadas a cabo en los diferentes órganos del Poder Central en el viaje efectuado a Madrid con los Gestores señores Monsalve y Martín, para instalaciones, obras y construcciones, que son las siguientes: 1.º Emisión del Empréstito de 15 millones de pesetas. 2.º Granja Escuela provincial de Agricultura. 3.º Orfanato o Residencia provincial. 4.º Construcción del edificio destinado a tratamiento psiquiátrico y Pensionado de Dementes. 5.º Reforma y ampliación del Hospital provincial. 6.º Instalación del tendido telefónico en la provincia; y felicitar al señor Presidente por su inteligente labor, los éxitos obtenidos y la rapidez que ha imprimido a tan importantes asuntos que tanto han de redundar en beneficio de nuestra provincia, haciendo también extensiva la felicitación al Vicepresidente señor Rodríguez Monsalve y al Diputado señor Martín Sanz.

Valladolid, 10 de Febrero de 1942.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier.—V.º B.º: El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila.

497

## Instituto provincial de Sanidad de Valladolid

CIRCULAR

Hallándose en descubierto los Ayuntamientos que se relacionan por cuota del 2 por 100 para sostenimiento del Instituto provincial de Sanidad correspondiente al año de 1941, se comunica que de no realizar el ingreso en el plazo de ocho días, se pasará al agente ejecutivo para que lo haga efectivo por la vía de apremio.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Aguilar de Campos.  
Alaejos.  
Almaraz de la Mota.  
Bercero.  
Berrueces.  
Bobadilla del Campo.  
Bocigas.  
Boecillo.  
Campaspero.  
Campillo (El).  
Carpio.  
Castrillo de Duero.  
Castrobol.  
Castromembibre.  
Ceinos.  
Cogeces de Iscar.  
Fombellida.  
Fuente el Sol.  
Hornillos.  
Iscar.  
Mayorga.  
Medina del Campo.  
Medina del Rioseco.  
Mota del Marqués.  
Mudarra (La).  
Olivares de Duero.  
Olmedo.  
Olmos de Esgueva.  
Olmos de Peñafiel.  
Padilla de Duero.  
Palacios de Campos.  
Pedraja de Portillo (La).  
Pedrosa del Rey.  
Piñel de Abajo.  
Piñel de Arriba.  
Pobladura de Sotiedra.  
Puente Duero.

Puras.  
Quintanilla del Molar.  
Rábano.  
Renedo.  
Roales.  
Rodilana.  
Rubi de Bracamonte.  
San Pedro de Latarce.  
San Román de Hornija.  
Santervás de Campos.  
Seca (La).  
Tamariz de Campos.  
Valbuena de Duero.  
Valoria la Buena.  
Veга de Valdeironco.  
Velascálvaro.  
Ventosa de la Cuesta.  
Villacreces.  
Vitlafuente.  
Villalán de Campos.  
Villalar de los Comuneros.  
Villalba de los Alcores.  
Villalbarba.  
Villanueva de los Caballeros.  
Villanueva de los Infantes.  
Villardefrades.  
Villavellid.  
Villavicencio de los Caballeros.

Lo que les comunico para su conocimiento y efectos.

Valladolid, 25 de Febrero de 1942.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Arán.

571

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Bercero

Los vocales natos designados a formar parte de las Comisiones de evaluación para el repartimiento general de 1942:

#### Parte real

D. Esteban García García.  
D. Celestino de Fuentes García.  
D.ª María del Pilar Peláez González.  
D. Félix de Fuentes García.

#### Parte personal

D.ª Cecilia García García.  
D. León Reglero Casado.  
D. Gregorio Díez Galbán.

Reclamaciones por término de siete días.

Bercero, 22 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Lupicinio González.

533

### Cabrereros del Monte

El repartimiento general de utilidades del año actual de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

También se hallan expuestas al público por ocho días a los mismos efectos las cuentas municipales de 1941.

Cabrereros del Monte, 26 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Gregorio Costilla.

586

### Castroverde de Cerrato

Todo individuo que tenga dentro de este término municipal utilidades que

puedan ser estimadas, tanto en la parte real como en la personal, ha de presentar a las respectivas Comisiones de evaluación para la formación del repartimiento general de utilidades de 1942, declaración de las mismas en el plazo de quince días.

De no ser presentadas, las Comisiones se atenderán a los datos obrantes en la Secretaría municipal.

Castroverde, 23 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Maximino de la Fuente.

### Cervillego de la Cruz

Hecha la designación de vocales natos que han de confeccionar el repartimiento general de utilidades del presente ejercicio de 1942, queda expuesta al público, por término de siete días, a efectos reglamentarios.

Cervillego de la Cruz, 23 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Rufino Serrano.

576

### Cigales

Formadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1941, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Municipio, por el plazo de quince días, durante los cuales, podrán ser examinadas y formular por escrito las observaciones y reparos que consideren convenientes.

Cigales, 25 de Febrero de 1942.—El Alcalde, Aquilino Vazquez.

582

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 536 del año 1942, por el delito de hurto, se ha acordado sea citada la denunciada María Vega, que últimamente residió en esta ciudad, calle de las Vírgenes, número cuatro, y cuyas demás señas se desconocen, y que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que, en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirla declaración; bajo apercibimiento de que si no comparece la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que la citación acordada tenga efecto, expido la presente en Valladolid, a veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, Bienvenido Pérez.

590

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial